

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35441** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 148/2.009, por auto de 13 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a Anclatec, S.L., con cif número B-83799916, con domicilio en la calle Galicia, número 2 – 4º D de Getafe 28903 (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074715-1